

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:
Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre. 80, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES
Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.
Número atrasado: 1,50 pesetas

Administración Central
Ministerio de la Gobernación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Convocando concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha dispuesto lo siguiente:

Primero. A partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, se tendrá por convocado concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria.

Segundo. Tendrán derecho a tomar parte en el concurso:

a) Todos los Secretarios de Administración Local de primera categoría que figuren en el Escalafón del Cuerpo, tengan reconocido su derecho a pertenecer al mismo o hayan sido habilitados para concursar.

b) Los alumnos de la Escuela de Administración y Estudios Urbanos que se hallan actualmente realizando el curso de habilitación para el ingreso en la primera categoría del Cuerpo de Secretarios. Estos deberán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40, apartado segundo, del reglamento de Funcionarios, solicitar todas las vacantes anunciadas, y sus peticiones se entenderán condicionadas, en todo caso, a su aprobación en los cursos y al número definitivo que obtengan en su promoción, remitiendo copia de la declaración únicamente para aquellas plazas que pidan con preferencia.

Tercero. Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

A) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia debidamente reintegrada (modelo núm. 1), tamaño 31 x 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo núm. 2 que se inserta, de igual tamaño que la anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha, en cartulina blanca precisamente tamaño 21 x 16 centímetros (modelo núm. 3) haciéndose constar los datos que en la misma se piden con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en las que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas, por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en sus solicitudes. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan, serán rechazados de

plano, no en el momento de su presentación, y, en todo caso, y aun expirando el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

Certificaciones de todos los servicios prestados como Secretario o funcionario de Administración Local que no figuren en el Escalafón del Cuerpo totalizado en 31 de diciembre de 1939 y publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del 16 de octubre de 1943, bien entendido que cuantos se aleguen sin estar documentalmente justificados, no serán tenidos en cuenta a efectos de su valoración específica.

Asimismo deberá acreditarse documentalmente todos los méritos alegados y que no consten debidamente justificados en el expediente personal.

Los Secretarios que no se hallen actualmente desempeñando plaza en propiedad, deberán presentar, además, certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, de antecedentes penales, expedida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento donde figure el interesado empadronado como residente, con dos años de antelación.

B) El abono de cincuenta pesetas en concepto de derechos.

Cuarto. El abono de derechos y la presentación de todos los documentos, preceptivos o voluntarios, que hayan de surtir efectos en el concurso, deberá efectuarse personalmente en el Negociado segundo, Sección primera, de esta Dirección General (por el propio concursante, por intermedio de persona expresamente autorizada, por un Gestor Administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios), cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. El Negociado podrá rechazar, en el acto de la presentación, toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo, ni derechos por giro.

Quinto. Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de las Corporaciones respectivas. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado, se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparezcan, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante.

Sexto. Los méritos a tener en cuenta por el Tribunal calificador serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Séptimo. El concursante en quien recayeré nombramiento y no se presentare a tomar posesión de la plaza en los

treinta días hábiles siguientes a la publicación de los nombramientos definitivos en el *Boletín Oficial del Estado*, o en la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro, se entenderá que renuncia al cargo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la Secretaría para la que fuere nombrado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 29 de febrero de 1956.—El Director general, José García Hernández.

RELACION DE VACANTES

	Pesetas
<i>Provincia de Albacete</i>	
Ayuntamiento de Albacete	28.000
Ayuntamiento de Roda (La) ...	21.000
Ayuntamiento de Yeste	26.250
<i>Provincia de Alicante</i>	
Diputación Provincial	33.000
Ayuntamiento de Almoradí.....	21.000
Ayuntamiento de Callosa de Segura	21.000
Ayuntamiento de Elche	28.000
Ayuntamiento de Pego	21.000
<i>Provincia de Almería</i>	
Diputación Provincial	28.000
Ayuntamiento de Adra	21.000
Ayuntamiento de Albox	21.000
Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora	21.000
Ayuntamiento de Huércal-Overa	21.000
Ayuntamiento de Níjar	21.000
Ayuntamiento de Vélez-Rubio..	21.000
<i>Provincia de Badajoz</i>	
Ayuntamiento de Barcarrota	21.000
Ayuntamiento de Cabeza de Buey	21.000
Ayuntamiento de Campanario...	21.000
Ayuntamiento de Castuera.....	21.000
Ayuntamiento de Fuente de Cantos	21.000
Ayuntamiento de Fuente del Maestre	21.000
Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa	21.000
Ayuntamiento de Guareña	21.000
Ayuntamiento de Montijo	21.000
Ayuntamiento de Olivenza	21.000
Ayuntamiento de Santos de Maimona (Los)	21.000
Ayuntamiento de Zalamea de la Serena	26.250
<i>Provincia de Baleares</i>	
Ayuntamiento de Ciudadela ...	21.000
Ayuntamiento de Mahón	21.000

	Pesetas
<i>Provincia de Barcelona</i>	
Ayuntamiento de Mataró	28.000
Ayuntamiento de Prat de Llobregat	21.000
<i>Provincia de Burgos</i>	
Ayuntamiento de Aranda de Duero	21.000
<i>Provincia de Cáceres</i>	
Ayuntamiento de Mijadas	21.000
Ayuntamiento de Plasencia.....	21.000
<i>Provincia de Cádiz</i>	
Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules	21.000
Ayuntamiento de Algodonales...	21.000
Ayuntamiento de Bornos	21.000
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	21.000
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	21.000
Ayuntamiento de Jimena de la Frontera	21.000
Ayuntamiento de Olvera	21.000
Ayuntamiento de San Roque ...	21.000
Ayuntamiento de Tarifa.....	21.000
<i>Provincia de Castellón</i>	
Ayuntamiento de Vall de Uxó... ..	21.000
<i>Provincia de Ciudad Real</i>	
Ayuntamiento de Calzada de Calatrava	21.000
Ayuntamiento de Malagón	21.000
Ayuntamiento de Moral de Calatrava	21.000
Ayuntamiento de Porzuna	26.250
<i>Provincia de Córdoba</i>	
Ayuntamiento de Belalcázar ...	21.000
Ayuntamiento de Bélmez	21.000
Ayuntamiento de Carlota (La)...	26.250
Ayuntamiento de Espejo	21.000
Ayuntamiento de Fuente Ovejuna	21.000
Ayuntamiento de Iznájar	21.000
Ayuntamiento de Pozoblanco... ..	21.000
Ayuntamiento de Rute	21.000
<i>Provincia de Coruña (La)</i>	
Ayuntamiento de Arteijo	26.250
Ayuntamiento de Arzúa	26.250
Ayuntamiento de Baña (La) ...	26.250
Ayuntamiento de Carnota	26.250
Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños	26.250
Ayuntamiento de Mellid	26.250
Ayuntamiento de Pino (El)	26.250
Ayuntamiento de Puebla del Caramiñal (La)	26.250
Ayuntamiento de Puentececeo ...	26.250
Ayuntamiento de Puerto del Son	26.250
Ayuntamiento de Santiago de Compostela	28.000
Ayuntamiento de Teo.....	26.250
Ayuntamiento de Vimianzo.....	26.250
<i>Provincia de Cuenca</i>	
Ayuntamiento de Cuenca.....	24.000

Table listing municipalities and their corresponding amounts in Pesetas for various provinces including Granada, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, and Oviedo.

Table listing municipalities and their corresponding amounts in Pesetas for various provinces including Palencia, Las Palmas, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Teruel, Valencia, and Vizcaya.

MODELO NUM. 1

Póliza de 1,50 ptas. y móvil de 0,05

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., respetuosamente expone: Que pertenece al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de primera categoría, y deseando tomar parte en el concurso convocado por Orden de ... para proveer en propiedad plazas vacantes, de acuerdo con lo que exige el núm. 3 de la Convocatoria, acompaña: Una declaración original, ajustada al modelo núm. 3, inserto en el Boletín Oficial del Estado. Tantas copias de la declaración como plazas solicitadas (modelo número 2).

Por no desempeñar plaza en propiedad, acompaña, además, certificados de antecedentes penales y de conducta, expedido este último por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de ...

Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al dorso, que acreditan los extremos de la declaración que no constan en el expediente personal.

Y creyendo reunir las condiciones exigidas para optar a las vacantes anunciadas, es por lo que

A V. I. SUPLICA se digne tenerle por admitido al mismo, y previos los trámites reglamentarios, le sea adjudicada alguna de las plazas que relaciona, por orden de preferencia:

- 1.ª Ayuntamiento (.....) Provincia (.....)
2.ª
3.ª
Etcétera.

Gracia que no duda alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha y firma del interesado.)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.

CUERPO NACIONAL DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL MODELO NUM. 2 (anverso)

Ficha extracto de datos para remitir a
CATEGORIA
Núm. del escalafón o lista Provincia de

Declaración para el concurso de Secretarios de primera categoría de Administración Local

Convocado en

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES:

Nombre y apellidos
Fecha de nacimiento
Naturaleza Provincia
Diploma en Administración Local
Premio Nacional Calvo Sotelo
Servicios prestados en el Cuerpo
Otros servicios prestados a la Administración Local
Servicios en cargos de plantilla en la Dirección General de Administración Local, Instituto de Estudios, Servicio de Inspección y Asesoramiento y Banco de Crédito Local de España

MODELO NUM. 2 (reverso)

Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos
Situación actual (expectante, interino o propietario)
Si desempeña la plaza en propiedad, fecha de su nombramiento y servicios consecutivos prestados hasta el día de formular esta declaración
Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo
Otras oposiciones, independientes a las de ingreso en el Cuerpo
Títulos académicos o profesionales
Cursos de perfeccionamiento en el Instituto de Estudios de Administración Local
¿Ha sido sometido a expediente disciplinario? Sanción recaída
Fallo recaído en su expediente de depuración político-social

Expresar de forma breve y razonada la aptitud demostrada en el desempeño de la función, títulos y oposiciones que no figuren entre los méritos específicos y que tengan conexión con la Administración Local, publicaciones de reconocido mérito, así dictaminadas por el Instituto de Estudios de Administración local, méritos especiales en relación con la Administración Local, servicios extraordinarios y otros factores expresivos de la eficiencia real del concursante.

de de 195...

(Fecha y firma del interesado.)

Declaración jurada para el concurso de
SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE 1.ª CATEGORIA
convocado en

MODELO NUM. 3 (1)

.....
(Primer apellido)

.....
(Segundo apellido)

.....
(Nombre)

Núm. del escalafón Año

FICHA PARA EL NEGOCIADO

Fecha de nacimiento Edad

Naturaleza Provincia

Diploma en Administración Local

Premio Nacional Calvo Sotelo

Servicios prestados en el Cuerpo (1)

.....

Otros servicios prestados a la Administración Local (1)

.....

Servicios en cargo de plantilla en la Dirección General de Administración Local, Instituto de Estudios, Servicios de Inspección y Asesoramiento y Banco de Crédito Local de España (1)

.....

Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos

Situación actual. (Expectante, interino o propietario)

Valoración específica

MODELO NUM. 3 (2)

Suma anterior

Si desempeña la plaza en propiedad, servicios consecutivos prestados en la misma

Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo

Otras oposiciones, independientes a las de ingreso en el Cuerpo

.....

Títulos académicos o profesionales

.....

Cursos de perfeccionamiento en el Instituto de Estudios. Año

.....

¿Ha sido sometido a expediente disciplinario? Sanción recaída, en su caso

.....

Fallo recaído en su expediente de depuración Político-Social

.....

Valoración específica

MODELO NUM. 3 (3)

Expresar de forma breve y razonada la aptitud demostrada en el desempeño de la función; títulos y oposiciones que no figuren entre los méritos específicos y que tengan conexión con la Administración Local; publicaciones de reconocido mérito, así dictaminadas por el Instituto de Estudios de Administración Local; méritos especiales en relación con la misma, servicios extraordinarios y otros factores expresivos de la eficiencia real del concursante.

(Fecha y firma del interesado.)

OBSERVACIONES.—Los servicios se totalizarán hasta el día de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.—Todos los apartados de la presente ficha se rellenarán positiva o negativamente.

(1) Los servicios prestados y que no aparezcan justificados documentalmente en el expediente personal, necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones.

MODELO NUM. 3 (4)
PLAZAS QUE SOLICITA POR ORDEN DE REFERENCIA

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 4 de marzo.)
(G. C.—1.166)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

Por la Dirección General de Administración Local ha sido aprobado el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital elevando a pesetas 9.000 el sueldo de los tres Profesores auxiliares de la Escuela Madrileña de Cerámica, para equiparar las plazas que desempeñan con las de los restantes Profesores de dicha Escuela.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.
Madrid, 10 de marzo de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—1.321)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la mixomatosis en el término municipal de Fresno de Torote y en Zarzuela del Monte (Ribatejada), enfermedad que fué declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 286, de fecha 1 de diciembre de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 9 de marzo de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—1.280)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar la enajenación de cinco apisonadoras en desguace, once unidades automóbiles inútiles y once unidades automóbiles en desguace.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha enajenación; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de marzo de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—29.481)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 29 de febrero de 1956, acordó aumentar en quinientas las licencias de autotaxímetros, antes del 31 de mayo próximo.

La Alcaldía Presidencia examinará la posibilidad de conceder la correspondiente licencia a cada uno de los solicitantes cuyos coches reúnan las condiciones reglamentarias y los presenten en Tráfico dentro de un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

En lo posible, se dará preferencia a los mismos grupos solicitantes de la distribución anterior y, especialmente, a los que presenten el vehículo más moderno.

Los aspirantes que no tengan formulada instancia con anterioridad deberán presentarla en el Registro General de la Corporación dentro de dicho plazo de treinta días hábiles.

La Alcaldía Presidencia advierte que, con arreglo al artículo 13 del Reglamento de Servicios, no son transmisibles las licencias.

(G. C.—1.324) (O.—29.480)

Negociado Almacén de Villa

CONDICIONES económico-administrativas para la enajenación en pública subasta de los muebles, enseres y efectos propiedad del excelentísimo Ayuntamiento, que se encuentran en el Almacén de la Villa, procedentes de desahucios y hallazgos vencidos:

Primera.—Esta subasta se celebrará con las formalidades establecidas en el artículo 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales, el día 7 de abril próximo, a las doce horas de la mañana, celebrándose el acto en el Almacén general de la Villa, calle de Joaquín García Morato, número 120, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, asistiendo también al acto otro señor Regidor de la Comisión Municipal Permanente y el señor Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Segunda.—Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes para la subasta estarán de manifiesto durante los días y horas hábiles hasta la celebración de la subasta, en el Almacén general de la Villa.

Tercera.—El precio tipo para esta subasta será el señalado para cada lote en la relación de los mismos que se acompaña, no pudiendo ser admitidas ofertas inferiores.

Cuarta.—Las ofertas se harán por los licitadores verbalmente, por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose pujar de 25 en 25 pesetas como mínimo.

Quinta.—Los licitadores que concurren a esta subasta, para poder tomar parte en ella, habrán de consignar ante la mesa que la preside, al dar comienzo el acto, el 10 por 100 del precio tipo del lote que corresponda, cuya cantidad será devuelta al final de la subasta a todos, excepto al que haya hecho la oferta mayor.

Sexta.—Terminada la subasta de cada lote mediante las pujas que la presidencia estime pertinentes, se procederá a la

adjudicación provisional de los mismos al mejor postor.

Séptima.—El licitador a quien sea adjudicado provisionalmente el remate ingresará en los fondos municipales, en el plazo de cinco días, el importe total del remate, aumentado en un 5 por 100 como recargo para costear los gastos de la subasta, y de no hacerlo en el plazo indicado perderá la fianza provisional depositada para tomar parte en la subasta, incurriendo también en las demás sanciones establecidas en el artículo 21 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Octava.—El adjudicatario, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar esta subasta, se somete expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Madrid, 25 de febrero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

RELACION de lotes y sus precios, referentes a los muebles, enseres y efectos que han de ser objeto de la subasta que se celebrará el día 7 de abril de 1956 en el Almacén de la Villa:

Lote núm. 1.—Compuesto de camas, espejos, cuadros, mostradores, estanterías, vitrinas, aparatos de luz, lavabos, mesas con tablero de mármol, muebles de todas clases, tableros sueltos y enseres diversos.

Precio tipo de este lote: 12.000 (doce mil) pesetas.

Lote núm. 2.—Compuesto de tableros y materiales de construcción, cierres metálicos, cántaros, recipientes y envases de varias clases, bicicletas, piezas de hierro y maquinaria, accesorios de automóvil y máquina de coser. Todo ello en muy mal estado.

Precio de este lote: 4.000 (cuatro mil) pesetas.

Lote núm. 3.—Compuesto de rollos de goma tubular y de lona, amianto y correas de transmisión de distintos tamaños, cintas de sierra, cubiertas, cámaras y ruedas de automóviles y camiones.

Precio tipo de este lote: 5.000 (cinco mil) pesetas.

Lote núm. 4.—Compuesto de paraguas, bastones, abanicos, guantes, maletas y baúles, rollos de «Vitrifib», carteras de mano y de bolsillo, billeteros, petacas y pitilleras, relojes, plumas estilográficas, gafas, pulseras, collares y otros objetos de bisutería, cubiertos y efectos diversos. La mayor parte en mal estado.

Precio tipo de este lote: 1.750 (mil setecientos cincuenta) pesetas.

Lote núm. 5.—Compuesto de una camioneta incompleta y en estado inservible, para desguace, matrícula SE-10655, sin que se pueda precisar la marca.

Precio tipo de este lote: 9.000 (nueve mil) pesetas.

Madrid, 25 de febrero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(G. C.—1.313) (O.—29.471)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Carabanchales

EDICTO

El Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Quintas del distrito de Carabanchales,

Hace saber: Que para que surta efectos en el expediente de prórroga de primera clase que por ser hijo de desaparecido se instruye en esta Tenencia de Alcaldía a favor del mozo Enrique Herrero Tabuenca, alistado para el reemplazo de 1956 con el núm. 509, se interesa conocer el paradero de su padre Antonio Herrero Díaz, el cual desapareció de su domicilio, Francisco Pains, número 15, hace más de diez años; y se ruega a las Autoridades civiles y militares manifiesten cuantas noticias tengan de dicho individuo a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 22 de febrero de 1956.—El Teniente de Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.283) (X.—342)

Ministerio de Agricultura

Servicio Nacional del Trigo

ANUNCIO

Precisando este Servicio Nacional del Trigo la adquisición de 24 uniformes de verano, con destino al personal subalterno de sus Oficinas Centrales (Conductores, Ordenanzas y Botones), se pone en conocimiento de las Casas a las que pueda interesar este suministro, para que en un plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan remitir ofertas de precios y muestras a esta Secretaría general (calle de San Mateo, núm. 7), indicando también plazo de entrega.

Se cotizará por separado: Galones para bocamangas con cinta dorada, de 1,5 centímetros para los uniformes de los Ordenanzas y sutach para las bocamangas de los uniformes de los Botones, así como gorras para los Conductores.

Los uniformes para Conductores y Ordenanzas serán con americana cruzada y dos filas de botones.

Los uniformes de los Botones serán con americana cerrada y una sola fila de botones.

Los uniformes, objeto del presente anuncio, serán confeccionados en paño gris y se compondrán únicamente de americana y pantalón.

A los efectos de cotización, se comunica que un uniforme será para Ordenanzas, diez para Conductores, cuatro para Botones mayores de dieciséis años y nueve para Botones menores de dieciséis años.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 7 de marzo de 1956.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—1.323) (O.—29.478)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Aeropuertos

CONCURSO ENTRE PINTORES ESPAÑOLES

Para la decoración de la bóveda del Salón de Honor, del Nuevo Ministerio del Aire, se anuncia un concurso entre pintores españoles.

Las bases y condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas de las Obras en el Nuevo Edificio del Ministerio del Aire (entrada por Romero Robledo, núm. 8) todos los días laborables, de diez a trece horas.

Madrid, 6 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe de las Obras, Fernando Pérez Cela.

(G. C.—1.310) (A.—4.548)

MINISTERIO DEL AIRE

Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central

EDICTO

Don Evaristo Cánovas Amo, Teniente Coronel Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que habiéndose señalado para el pago a los propietarios de parcelas afectadas por el proyecto de expropiación forzosa «Pista de entrada en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz» el día 23 del actual, y hora de las diez, en el local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, ante las Autoridades que la ley de Expropiación Forzosa determina, se cita a los mismos por medio del presente, a fin de que concurran a dicho acto con los títulos de propiedad y certificación de fecha corriente del Registro de la Propiedad, acreditativa de hallarse las fincas libres de cargas o gravámenes.

Dado en Madrid, a 6 de marzo de 1956.—El Teniente Coronel, Evaristo Cánovas Amo.

(G. C.—1.309) (A.—4.549)

Parque Central de Sanidad Militar

Acta de la Junta Facultativa núm. 11

SUBASTA

Aprobado por la Superioridad la adquisición, por subasta, de material de Laboratorio y Odontología, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 12 de abril, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y relaciones de material se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 13 de marzo de 1956.

(O.—29.482)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

ACCESOS COMPLEMENTARIOS DE LA ESTACION DE CHAMARTIN

Término municipal de Madrid EXPROPIACIONES

GRUPO VIII

En cumplimiento del Decreto-ley de 30 de agosto de 1946 y habiendo sido declaradas de urgencia estas obras por Decreto de 20 de diciembre de 1944 a efectos de expropiación forzosa, ha de ocuparse en término municipal de Madrid la finca que se detalla a continuación, así como el nombre y domicilio del propietario, según los datos recogidos por esta Jefatura:

Número VIII-1.—Situación de la finca: López de Hoyos, núm. 45.—Clase: Edificio y terreno.—Nombre del propietario y domicilio: Doña María Leticia Martí Rodríguez de Castro, Guzmán el Bueno, 2.

En su virtud y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 52 y siguientes de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se anuncia para conocimiento del propietario y titulares de derechos afectados que el próximo día 24, a las doce horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la referida finca.

Madrid, 6 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe segundo Jefe, Luis Morales.

(G. C.—1.317) (O.—29.475)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Juan Gaitero Iglesias, domiciliado en Torrejón de Ardoz, avenida de Franco, núm. 13, autorización para extraer 2.500 metros cúbicos de arena y 500 metros cúbicos de revoltón del cauce del río Jarama, en un tramo de 200 metros, contados a partir de los 100 metros aguas abajo de la presa de La Muñoz, terminando a los 300 metros aguas abajo de dicha presa, en término municipal de Paracuellos de Jarama (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de diez (10) pesetas metro cúbico de arena y treinta (30) pesetas metro cúbico de revoltón sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que

puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Paracuellos de Jarama, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 42-13).

Madrid, 6 de marzo de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—1.314) (O.—29.472)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Juan Gaitero Iglesias, domiciliado en Torrejón de Ardoz (Madrid), avenida de Franco, número 13, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de piedra y 500 metros cúbicos de arena del cauce del río Henares, en un tramo de 300 metros, contados a partir de los 200 metros hacia aguas abajo de la caseta de riego del «Palomar», terminando a los 500 metros aguas abajo de dicha referencia, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de: 40 pesetas metro cúbico de garbancillo, 30 pesetas metro cúbico de revoltón y 12 pesetas metro cúbico de arena, sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 42-14).

Madrid, 6 de marzo de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—1.315) (O.—29.473)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Valentín Sedano Fermosell, representado por don Lucio Sedano González, domiciliado en Madrid, calle de Alvarado, núm. 11, autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en su parte Sur del pueblo de Guadarrama y término municipal del mismo, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 15 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Guadarrama, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 42-4).

Madrid, 6 de marzo de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—1.316) (O.—29.474)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que a instancia del Procurador don Antonio Górriz Marco, en representación de doña Gregoria Santa-mera Sanz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y vecina de ésta, se sigue expediente de dominio sobre reanudación del tracto registral interrumpido de la parcela de terreno número cuarenta y cinco, sita en esta capital, y su calle B, llamada hoy Jacinto Benavente, a la izquierda, entrando por la de Baleares; tiene seis metros de fachada por dieciséis de fondo, que hacen una superficie de noventa y seis metros cuadrados. Linda por todos sus lados con terreno de que procede; en la actualidad es el solar número sesenta y tres de la calle de Jacinto Benavente, y sus linderos son: por su frente, entrando, en línea de seis metros, calle de Jacinto Benavente; por su izquierda, entrando, solar sesenta, propiedad de don Valeriano Mungo Rar, en línea de doce metros; por su derecha, en línea de igual longitud, con solar número sesenta y cinco, propiedad de Pascual Orcones Norrajó, y por su fondo, en línea de seis metros, con terrenos de que procede. Inscrita a nombre de don Vicente Pérez Hombrados en el Registro de la Propiedad de Occidente, en el tomo novecientos veintiuno general del archivo, ciento diez de la tercera Sección, al folio veintiuno, finca número dos mil ciento setenta y uno, inscripción segunda; habiendo adquirido la solicitante dicha finca por compra que hizo a don Vicente Pérez Hombrados, por documento privado en primero de enero de mil novecientos cuarenta y tres, cuyo documento ha sufrido extravío a causa de la guerra.

Y cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en referido expediente, por el presente se cita a los causahabientes ignorados del titular registral de referida finca don Vicente Pérez Hombrados, que, al propio tiempo, es la persona de quien la misma procede, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.595)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo instados por «Repuestos Génova» (S. L.), contra «Manufacturas de Hierros y Metales» (S. L.), sobre cobro de once mil trescientas pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez los siguientes bienes:

Dos carros de modelo Liza, número tres, de chapa de hierro, con ruedas de goma neumáticos, para el servicio de limpieza, y usados por los Ayuntamientos, nuevos.

Tales bienes se encuentran depositados en poder de don Guillermo Anglada Gómez, en la calle de Antonio López, número sesenta y siete.

Para el remate de aquéllos se ha señalado el día veintisiete del actual, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de diez mil quinientas pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.601)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Muniesa Mateos, en nombre de la entidad «Industrias Peninsular de Moldeajes» (S. A.), contra don Kurt Jentsch Clewe, sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una máquina fresadora marca Jarbe C, con motor acoplado de 1,5 HP, de la casa M. A. E. (S. A.).

Dicha máquina se encuentra depositada en poder del demandado, calle de Tomás Bretón, núm. 46.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día treinta y uno del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha máquina.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.592)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente promovido por doña Rosario y doña Carmen Martínez López, sobre dominio de un solar en la calle de Yeros, diecisiete, de Chamartín de la Rosa, ha acordado se cite por segunda y tercera vez a doña Teresa Martínez del Rey, de ignorado domicilio, como heredera de don Julio Martínez del Valle, que la tiene inscrita, a fin de que dentro de los diez días siguientes pueda comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Colmenar Viejo, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.580)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción de Alcalá de Henares y su partido, en multa procedente de la Fiscalía Provincial de Tasas, registrada con el número 113, de 1954, contra Agrimas (S. A.), vecina de Barajas, Alameda de Osuna, cuya multa es de 5.000 pesetas, más costas, que ascienden a la cantidad de 500 sin perjuicio por ahora, ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, y por primera vez, los bienes muebles embargados al sancionado, consistentes en los siguientes:

Un comedor, compuesto de trinchero, mesa y sillas, tasados en 2.500 pesetas; un tresillo de nogal o caoba, compuesto de sofá y dos sillones, valorados en 2.100 pesetas; un piano de pared, valorado en 1.200 pesetas; señalándose para la celebración de la subasta el día 28 del mes de marzo, y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de su tasación, que es el de 5.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo; y

3.º Que el depositario de los bienes es don Jaime Pereña Pereña, cuyo domicilio es la empresa mencionada.

Dado en Alcalá de Henares, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—1.294) (C.—11.812)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, en expediente seguido por la Fiscalía Provincial de Tasas, contra don Guillermo Díaz Sánchez, vecino de Canillas, cajón núm. 34 del Mercado de Canillas, por infracción de la ley de Tasas, fué sancionado con la multa de 1.000 pesetas. Ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes muebles embargados al sancionado, digo, apremiado, consistentes en los siguientes:

Una báscula de pesar hasta quince kilos, marca «Areguy», en perfecto funcionamiento, tasada en 1.800 pesetas.

Una báscula marca «Mobba», hasta 10 kilos, tasada en 1.500 pesetas, señalándose para su celebración en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santiago, núm. 1, de esta ciudad de Alcalá de Henares, el día 28 de marzo, por término de ocho días, y a tenor del artículo 1.488 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo; y

3.º Que el depositario de los bienes es el propio apremiado, don Guillermo Díaz Sánchez, cuyo domicilio se menciona anteriormente, donde se encuentran aquéllos.

Dado en Alcalá de Henares, a 27 de febrero de 1956.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—1.293) (C.—11.811)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición ciento ochenta y seis, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia de don Francisco Brualla, por don Cándido Miraved Blanco, contra otros y los ignorados herederos de doña Juana Juliana Lozano y don Antonio Correa Lozano, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín Cruz.—Madrid, uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Por recibido el precedente escrito de demanda con el poder, documentos que le acompañan y sus copias, la que una vez examinada por el que provee, se estima competente para conocer de ella; inutilícese el papel de

pagos al Estado correspondiente al primer periodo, y quede con el resto unido al juicio; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por don Francisco Brualla Entenza, en nombre de don Cándido Miraved Blanco, la que se tramitará por los del proceso de cognición; se tiene por personado y por parte en este proceso a don Francisco Brualla Entenza en la representación que ostenta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y se confiere traslado de dicha demanda a doña Isabel Lomas Martínez, doña Pilar Correa Lomas, asistida de su esposo; a don Rafael Alvarez Escarpizo, don Carlos Correa Lomas y a los restantes desconocidos herederos de doña Juana Juliana Lozano y don Antonio Correa Lozano, emplazándoles en forma, con entrega de la copia de la demanda y documentos a ella acompañados, para que la contesten en el improrrogable término de seis días; y para que tenga lugar el emplazamiento de los ignorados herederos, librese edicto al señor Director del Boletín Oficial de esta provincia; y al segundo otrosí, como se pide, desglórese y entregue el poder al Procurador presentante.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy, fe.—Manuel Martín.—Dr. Antonio Luna. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de doña Juana Juliana Lozano y don Antonio Correa expido el presente en Madrid, a uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.589)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número diecisiete, de mil novecientos cincuenta y cinco de orden, a instancia del Procurador don Francisco Brualla Entenza, en nombre y representación de la Congregación Patronato de Nuestra Señora del Buen Consejo y San Luis Gonzaga, contra doña María Pura Gómez Oña, asistida de su esposo don Manuel Molina Blanco, y otros, sobre resolución de contrato y desahucio, se halla la sentencia dictada por el Juzgado Superior, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

ENCABEZAMIENTO

Sentencia

En la villa de Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, habiendo visto en grado de apelación los presentes autos, seguidos en el Juzgado municipal de este número, entre partes: de una, como demandante, la Congregación Patronato de Nuestra Señora del Buen Consejo y San Luis de Gonzaga, defendida por el Letrado señor Tornos y representada por el Procurador don Francisco Brualla; y de otra, como demandados, doña María Pura Gómez Oña, mayor de edad, casada, sin profesión especial, asistida de su esposo don Manuel Molina Blanco, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad; doña María del Pilar Gómez Oña, mayor de edad, casada, y de esta vecindad; don Carlos Gómez Toner, mayor de edad, casado, abogado, y de esta vecindad; doña Concepción Aguirre Guerrero, mayor de edad, soltera, y de esta vecindad, que se han mantenido en los Estrados del Juzgado, y contra los restantes herederos de doña Purificación Oña Muñoz, y también contra doña Pilar Gómez Gómez, mayor de edad, soltera, industrial, y de esta vecindad, representada y defendida por el Letrado señor Fernández de Mera; sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso principal izquierda, hoy primero izquierda, digo, primero, de la casa número tres de la calle de San Marcos, de esta capital, en cuantía de quinientas cuatro pesetas; y...

Fallo

Que estimando, como estimo, la demanda origen de estas actuaciones, digo, de los presentes autos a que la presente se refiere, y revocando la sentencia del Juzgado inferior, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto principal izquierda, hoy primero izquierda, de la casa número tres de la calle de San Marcos, de Madrid, y, en su consecuencia, condenar a los demandados doña María Pura Gómez Oña, doña María del Pilar Gómez Oña, doña Concepción Aguirre Guerrero y a los demás herederos desconocidos de doña Purificación Oña Muñoz, a que en el plazo de seis meses desalojen y dejen a disposición de la parte actora, Congregación Patronato de Nuestra Señora del Buen Consejo y San Luis de Gonzaga, el referido piso; bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, imponiendo a dichos demandados las costas de la primera instancia y sin hacer especial condena en cuanto a las de esta alzada.—Librese testimonio de esta sentencia para la notificación por el Juzgado municipal en quien se delegue al efecto, a los demandados no comparecidos en esta Superioridad; y para su constancia con los autos originales que se devuelvan a dicho Juzgado inferior. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Laguna Serrano. (Rubricado).—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los restantes herederos desconocidos de doña Purificación Oña Muñoz, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.588)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el Juzgado municipal número veintuno, de los de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero,

número tres, pende la demanda de proceso de cognición formulada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en concepto de apoderado de don Juan Antonio Salabert Arnal, contra don Salvador Esteban Rojo y doña Amelia Esteban Aretio, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso bajo A de la casa número catorce de la calle de Narvéez, de esta capital, en cuyo proceso se ha dictado providencia en el día de la fecha acordando conferir traslado de dicha demanda al demandado don Salvador Esteban Rojo, emplazándole a la vez para que en el término improrrogable de seis días comparezca en los autos referidos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Salvador Esteban Rojo, en ignorado domicilio, a disposición del cual se encuentran en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de documentos y cédula de notificación y emplazamiento a los fines y por el término expuestos, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.582)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Juana Molinero García, de cuarenta y cinco años, hija de Anacleto y Gregoria, natural de

Tragacete (Córdoba), cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 21 de abril, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 116, de 1936, en el que aparece como denunciada.

(G. C.—1.230) (B.—1.352)

Por el presente se cita a Valentina Giménez Ramos, de veintitrés años, hija de Francisco y Julia, natural de Langa de Duero (Soria), domiciliada últimamente en Alcalá, 151, cuarto derecha, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 21 de abril, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 108, de 1956, en el que aparece como denunciante.

(G. C.—1.232) (B.—1.373)

Por el presente se cita a Matilde Velasco Huelves, de dieciocho años, soltera, hija de Martín y Carmen, natural de Arganda (Madrid), y domiciliada últimamente en Francisco Silvela, núm. 5, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 21 de abril, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 108, de 1956, en el que aparece como denunciada.

(G. C.—1.231) (B.—1.350)

Por el presente se cita a Benicia Elena Pérez, de veintinueve años, soltera, hija de desconocido y de Josefa, natural de Castro Sanabria, cuyo último domicilio lo tuvo en Reyes Católicos, 8, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 21 de marzo, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 115, de 1956, en el que aparece como denunciada.

(G. C.—1.229) (B.—1.351)

JUZGADO NUMERO 5

Fausto de Lucas Méndez, de treinta y tres años, casado, representante, hijo de Fausto y Felisa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Ricardo Ortiz, núm. 26, bajo (imprensa), y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 30 de marzo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 673, de 1955.

(G. C.—1.272) (B.—1.389)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 189, de 1955.—Las Heras Ibáñez (Vicente), hijo de León y de Vicenta, domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, n.º 22, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 12 de abril, a las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones de José María Neira Arranz, y contra el referido Vicente Las Heras.

(B.—1.341)

JUZGADO NUMERO 8

En providencia de 7 de marzo de 1956, el señor Juez municipal ha acordado la celebración del juicio de faltas núm. 569, de 1955, por hurto, que tendrá lugar el día 11 de abril, y hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Encarnación Ramos García, como denunciante, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.374)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 831, de 1955, por daños.—Antonio Jiménez Martínez, domiciliado últimamente en José Villena, núm. 7, comparecerá el día 22 de marzo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.304)

763. Nombrar, a propuesta del Ilmo. Sr. Diputado Visitador del Parque Móvil provincial, a don Francisco Bartolomé Pereda, Aprendiz de dicho Parque, con carácter interino y haber anual de 4.000 pesetas, con efectos económicos de 2 de octubre del corriente año; cuyo nombramiento se expide en tanto dure la licencia forzosa concedida al titular de dicha plaza, don Francisco Yagüe Molina, para el cumplimiento de sus deberes militares, plazo que no podrá exceder de seis meses, transcurridos los cuales dejará de acreditarse toda remuneración.

764. Desestimar instancia de don Andrés Martínez López, Maquinista de la Sección de Vías y Obras, solicitando le sea condonada la sanción de suspensión de empleo y sueldo por dos años, que le fué impuesta por virtud de expediente de depuración político-social, por no haber solicitado la revisión del citado expediente en el plazo determinado por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de diciembre de 1951 y no existir nuevos hechos o elementos de juicio que aconsejen la revisión del mismo.

765. Aprobar propuesta del señor Juez instructor del expediente disciplinario instruido al Subalterno de esta Corporación don Emilio Reverter Alonso, imponiéndole la sanción de apercibimiento, como incurso en faltas leves de las determinadas por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

766. Fijar en 20.000 pesetas anuales, con efectos de 1.º de agosto del corriente año, el sueldo base asignado a la plaza de Ingeniero Industrial de esta Corporación, en equiparación al señalado para las plazas de Arquitectos provinciales; dándose cuenta del presente acuerdo a la Superioridad, para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

767. Aprobar propuesta de la Comisión de Personal sobre transformación de dos plazas de Guardas forestales en otras dos de Capacidades de Repoblación, en la plantilla de personal del Servicio Forestal de esta Corporación, sin modificación de su actual sueldo base de pesetas 9.000 anuales; dándose cuenta del presente acuerdo a la Superioridad para su aprobación definitiva, en cumplimiento de lo dispuesto

748. Quedar enterada de comunicación de la Cámara Oficial Sindical Agraria, de esta provincia, en la que participa que la gestión cobratoria de sus cuotas, encomendada a esta Diputación Provincial, correrá, en lo sucesivo, a cargo de la propia Cámara; y, en su consecuencia, que se proceda a efectuar la devolución de valores pendientes de realización, mediante la liquidación oportuna.

Obras Públicas

749. Aprobar proyecto de instalación de estación transformadora de 500 KVA. en el Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 744.778,60 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 231 del vigente Presupuesto de Gastos; y declarando, previamente, la excepción de subasta para estas obras, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, convocar el correspondiente concurso por la indicada cantidad y plazos abreviados, en razón a la urgencia en realizar tal instalación.

Obras Sociales y Paro Obrero

750. Ampliar, a quince mensualidades, el Premio de Jubilación reconocido, por acuerdo de la Corporación del día 15 de septiembre de los corrientes, a don Luis del Castillo Sánchez, Profesor Médico de la Beneficencia Provincial, exceptuadas de la Tarifa primera de Utilidades, de conformidad con lo que determina el artículo 31 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación; declarando de abono su importe con cargo al capítulo I, artículo quinto, concepto núm. 9 del vigente Presupuesto de Gastos.

751. Conceder Premio de Jubilación, por haber pasado a situación pasiva, a don Francisco Carralón Fernández, Capataz Caminero, en cuantía de nueve mensualidades, exentas de la Tarifa primera del impuesto de Utilidades, en atención a reunir las condiciones que determina el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, y declarar de abono su importe con cargo al ca-

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 728, de 1955, sobre lesiones de Lucía Montejó Paredes, de veintinueve años, casada, sus labores, hija de José y Concepción, natural de Chamartín de la Rosa, que vivió últimamente en la calle de Arévalo, núm. 14 (Villaverde Alto), cuyo paradero se ignora, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 12 de abril, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del referido juicio.

(G. C.—1.257) (B.—1.379)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 810, de 1955, sobre lesiones y daños, a virtud de denuncia de María de las Nieves López Ballester, de cincuenta años, soltera, sus labores, hija de Pedro y Nieves, natural de San Pedro del Pinatar, que vivió en Augusto Figueroa, número 8, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 12 de abril, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio de faltas aludido.

(G. C.—1.258) (B.—1.377)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 850, de 1955, sobre lesiones, contra Pilar Marín Moreno, de treinta y siete años, soltera, hija de Martín y María, natural de Alhama, y Juan González Puente, mayor de edad, cuyos demás datos de filiación no constan, que vivieron últimamente en la calle de Moratín, núm. 9, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita a ambos a fin de que el día 12 de abril, a las diez y media de su mañana, comparezcan ante este Juzgado y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—1.256) (B.—1.378)

JUZGADO NUMERO 15

Javier López de la Calle, de treinta y seis años, soltero, intérprete, hijo de Pablo e Isabel, natural de Vitoria, domiciliado últimamente en Madrid, paseo del Prado, núm. 8, se le cita para que el día

6 de abril, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 85, de 1956.

(B.—1.307)

JUZGADO NUMERO 16

Varó de Castro (Rafael), de cuarenta y cuatro años, casado, empleado, hijo de Cristóbal y de Josefá, natural de Aguilar de la Frontera, y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Ferraz, número 71, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 26 de abril, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido a instancia del mismo por lesiones, bajo el núm. 700, de 1955, así como el testigo Joaquín Cano Cruz, cuyas demás circunstancias se ignoran, y domiciliado últimamente en la calle de Ríos Rosas, núm. 32, y en la actualidad en ignorado paradero.

(G. C.—1.224) (B.—1.370)

Gómez Nueda (Rafael), de veintisiete años de edad, casado, pintor, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en las cuevas de la calle del Doctor Esquerdo, sin número, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 26 de abril, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por hurto y daños, bajo el núm. 344, de 1955.

(G. C.—1.196) (B.—1.323)

De la Torre González (Palmira), de cuarenta años, soltera, hija de Jaime y de Carmen, natural de Orense, y con domicilio en esta capital últimamente, en la calle de Salud, núm. 13, segundo, y en la actualidad, en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 26 de abril, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, pa-

ra la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que a su instancia se sigue por hurto bajo el núm. 724, de 1955.

(G. C.—1.195) (B.—1.322)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio de faltas núm. 53, de 1956.—En el juicio de faltas seguido por lesiones y malos tratos, contra Cristóbal Manzanaera Remis y Piedad Remis Amor, se ha acordado en providencia del día 6 de marzo de 1956 la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 27 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Cristóbal Manzanera Remis y Piedad Remis Amor para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.310)

SUBASTA VOLUNTARIA

El próximo día 27, a las diez horas, ante Notario, en los locales del Guardamuebles de F. Gil Stauffer «El Centro», calle Pilar de Zaragoza, número 56, se celebrará subasta voluntaria de los muebles, objetos y enseres comprendidos en las relaciones que figuran en los contratos cuyos números e interesados a continuación se expresan, de acuerdo con lo estipulado en los citados contratos, y con arreglo al pliego de condiciones que se exhibe en dichos locales.

Número de orden.—Nombre.—Número de contrato

- 1.—Don José Aladro Martínez.—25.898.
- 2.—D. Carlos Sáinz de Rozas.—8.754.
- 3.—Doña Justa Moreno Gonzalo.—8.648.
- 4.—Don Francisco Benavides, como Gerente de «Martín Nieto García».—8.744.
- 5.—Don Antonio Núñez Villalva.—8.773.
- 6.—Doña Natividad Izquierdo Sevares.—3.877.
- 7.—Don Dámaso Sáinz de Rozas y Sáinz de la Calleja.—3.884.

- 8.—Don Bernardo Gregorio Zaos.—3.885.
 - 9.—Don Enrique González Chas.—3.818.
 - 10.—Don Juan Manuel Ferraz Castán.—3.921.
 - 11.—Doña María Muñoz Mateu.—8.570.
 - 12.—«Auto-Estaciones».—15.388.
 - 13.—Doña Milagros Pérez Díez.—8.980.
 - 14.—Doña Mercedes Nájera.—8.856.
 - 15.—Don Fernando Salas Puente.—8.576.
 - 16.—Don Francisco de Agueda Mantecón, en representación de don Francisco Pando-Argüelles.—8.848.
 - 17.—Doña María del Sagrario Borja.—8.379.
 - 18.—Doña Ida Battermann.—8.946.
 - 19.—Doña Mercedes Losada, viuda de Buendía.—8.707.
 - 20.—Don Diego Luis González Conde.—8.087.
 - 21.—Don Juan Miguel de Garnica y Sandoval.—8.853.
 - 22.—Doña Antonia Galindo Ruz.—8.844.
 - 23.—Don Antonio Clavero Cuchet.—8.292.
 - 24.—Don Carlos Civdanes Calderón.—8.971.
 - 25.—Don Dionisio Aguado.—15.697.
 - 26.—Doña Felisa Mínguez González.—25.842.
 - 27.—Don Enrique Herrero Arias.—25.856.
 - 28.—Don Felipe Franco Pardo.—25.735.
 - 44.—Don Luis Aranda Mata.—8.047.
 - 45.—Don Vicente Sánchez Medina.—3.916.
 - 46.—Doña Luisa Solsona.—8.336.
 - 47.—Don Santiago Torné Orts.—15.672.
 - 48.—Don José María Echevarría.—8.997.
 - 49.—Don Alfonso Suárez Granda.—7.469.
- Estos lotes podrán ser examinados los días 23, 24 y 26, de diez y media a una y de cuatro y media a siete.
- Madrid, 13 de marzo de 1956.
- (A.—4.591)
- Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

pítulo I, artículo 5.º, concepto núm. 9 del vigente Presupuesto de Gastos.

Personal

752. Aprobar el expediente de jubilación instruido, de oficio, al Peón caminero don Julio Gómez García, y, en su virtud, jubilarle forzosamente por enfermedad, visto el certificado Médico, suscrito por un Profesor de esta Beneficencia, del que resulta que está incapacitado para el trabajo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

753. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal calificador del concurso para provisión de una plaza de Perito Industrial de esta Corporación, y para el desempeño de dicho cargo, a don Carlos Andino Ruiz, con el sueldo base anual de 14.000 pesetas.

754. Disponer causen baja, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, los Alumnos internos interinos don Valeriano Martínez Gómez y don Andrés Dancausa Monje, con efectos de los días 1.º y 22 de agosto del corriente año, respectivamente, en razón a haber terminado el plazo por el que fueron nombrados.

755. Disponer causen baja, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, los Alumnos internos interinos del Servicio de Estomatología don Víctor Aragón Tejerina, don Fernando Cuesta Mérida, don Ignacio Gallástegui Iturbe y don Lorenzo Portero Benayas, con efectos de 20 de junio del corriente año, en razón a haber terminado el plazo por el que fueron nombrados.

756. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, a don Antonio González Martínez, Alumno interno interino de primera clase del Servicio de Estomatología, con el haber de 2.000 pesetas anuales; cuyo nombramiento se expide por el plazo máximo improrrogable de seis meses, transcurridos los cuales dejará de acreditarse toda remuneración.

757. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, y por el tiempo que dure la licencia ilimitada para ampliación de estudios concedida al titular don Luis

Lorenzo Fernández, a don Elías Puras Muñoz, Médico de entrada numerario en el grupo de Medicina y Especialidades Médicas, con el haber anual de 15.000 pesetas y efectos económicos de 1.º de septiembre del corriente año, en razón a ser el primer supernumerario en expectación de destino.

758. Acceder a lo solicitado por don Angel Parada Ramos, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle el reingreso al servicio activo, poniendo término a la situación de excedencia voluntaria en que se encuentra, por acuerdo de 15 de octubre de 1945, con derecho a ocupar la primera vacante que se produzca en su categoría, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

759. Conceder el título de Profesor emérito de la Beneficencia Provincial al Profesor Médico, jubilado, don Luis Castillo Sánchez, con arreglo a los términos del acuerdo de 8 de julio de 1950, por reunir las circunstancias que en el expresado acuerdo se determinan.

760. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, a don José Luis Méndez Conde, Alumno interno interino de segunda clase en el Hospital de San Juan de Dios, con el haber de 1.500 pesetas anuales y efectos económicos de 1.º de agosto del corriente año; cuyo nombramiento se expide por el plazo máximo improrrogable de seis meses, transcurridos los cuales dejará de acreditarse toda remuneración.

761. Acceder a lo solicitado por don Pedro José Romero Ordóñez, Capellán de esta Beneficencia provincial, jubilandole con el haber íntegro que tiene reconocido, haciéndole aplicación de los acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, sobre beneficios a los funcionarios cesantes durante la dominación marxista.

762. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 13 de septiembre del corriente año, por la que aprueba el acuerdo de esta Corporación de 11 de agosto anterior, elevando, a partir de 1.º de enero del año en curso, los sueldos bases de dos Motoristas, un Mecánico electricista y un Ayudante mecánico del Parque Móvil provincial, los cuales quedan fijados en 11.000 pesetas anuales, en equiparación al que tienen asignado los Conductores del referido Parque Móvil.